



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **25/02/2019 17:34**

Número de Folio: **00445919**

Nombre o denominación social del solicitante: **M V S**

Información que requiere: **quisiera que los administradores de las acciones judiciales de la 1 ala 8 me proporcionarán datos estadísticos correspondientes al 2018, evidentemente Plá respuesta por región y que se haga desglosado por les, es decir, del mes de enero a Diciembre del 2018..**

a) **Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de la detención, debiendo especificar el número de detenciones declaradas ilegales y las declaradas legales.**

B) **cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron.**

C) **cuántos acuerdos reparatorios se celebraron**

D) **Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron.**

E) **cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia.**

F) **cuántos juicios orales se llevaron a cabo, debiendo especificar en cuántos se dictó sentencia condenatoria; en cuántos sentencia absolutoria, y; en cuántos sentencia mixta.**

G) **en tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo.**

H) **cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados. debiéndose establecer en cuántos se confirmó y en cuántos se revocó la vinculación a proceso por parte del tribunal de alzada**

I) **cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos, debiendo establecerse en cuántos se confirmó y**

en cuántos se revocó dicha resolución por parte del tribunal de alzada

K) Cuántas de las sentencias condenatorias en juicio oral cuantas fueron revocadas, cuántas fueron confirmados y Cuántas fueron modificadas por el tribunal de alzada.

L) de las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral, Cuántas fueron confirmadas, Cuántas revocadas y cuántas modificadas.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **21/03/2019**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/03/2019**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/03/2019** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Folio PNT: 00445919

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/089/2019

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/340/19

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 20 de marzo de 2019.

CUENTA: Con el oficio 218/2019, signado por la M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez Directora del Sistema Penal Acusatorio, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00445919. -----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00445919, recibida el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve a las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, por quien dijo llamarse **M V S**, mediante la cual requiere: ***“...quisiera que los administradores de las acciones judiciales de la 1 a la 8 me proporcionarán datos estadísticos correspondientes al 2018, evidentemente Plá respuesta por región y que se haga desglosado por les, es decir, del mes de enero a Diciembre del 2018..***

a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de la detención, debiendo especificar el número de detenciones declaradas ilegales y las declaradas legales.

B) cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron.

C) cuántos acuerdos reparatorios se celebraron.

D) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron.

E) cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia.

F) cuántos juicios orales se llevaron a cabo, debiendo especificar en cuántos se dictó sentencia condenatoria; en cuántos sentencia absolutoria, y; en cuántos sentencia mixta.

G) en tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo.

H) cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados. debiéndose establecer en cuántos se confirmó y en cuántos se revocó la vinculación a proceso por parte del tribunal de alzada.

I) cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos, debiendo establecerse en cuántos se confirmó y en cuántos se revocó dicha resolución por parte del tribunal de alzada.



K) Cuántas de las sentencias condenatorias en juicio oral cuantas fueron revocadas, cuántas fueron confirmados y Cuántas fueron modificadas por el tribunal de alzada.

L) de las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral, Cuántas fueron confirmadas, Cuántas revocadas y cuántas modificadas.....". Por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente. -----

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----

En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	218/2019	Dirección del Sistema Penal Acusatorio	M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar



documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Notifíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-
-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco. -----

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 Rta. Medellín y Pigma 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).



L.C.P. JULIO DE JESUS VAZQUEZ FALCON
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar TSJ/UT/246/19 de fecha 26 de Febrero del 2019, se hace la contestación a las solicitudes de información que se describen a continuación:

PJ/UTAI/088/2019 y PJ/UTAI/089/2019 "... Quisiera que los administradores de las acciones judiciales de la 1 a la 8, me proporcionaran datos estadísticos correspondientes al 2018, evidentemente Plá respuesta por región y que se haga desglosado por les, es decir, del mes de nero a diciembre del 2018.

- a) Cuantas causas penales fueron iniciadas por control de la detención, debiendo especificar el numero de detenciones declaradas ilegales y legales.
- b) Cuantos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron.

OFICIO: 218/2019
ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
DE TRANSPARENCIA.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 13 del 2019.



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276, (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

- c) Cuantos acuerdos reparatorios se celebraron
- d) Cuantas suspensiones condicionales del proceso se celebraron.
- e) Cuantos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia
- f) Cuantos juicios orales se llevaron a cabo, debiendo especificar en cuantos se dictó sentencia condenatoria; en cuantos sentencia absolutoria y; en cuantos sentencia mixta.
- g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificar los delitos en que se emitió el fallo.
- h) Cuantos autos de vinculación a proceso fueron decretados, debiéndose establecer en cuantos se confirmó y en cuantos se revocó la vinculación a proceso por parte del tribunal de Alzada.
- i) Cuantos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos, debiendo establecerse en cuantos se confirmó y en cuantos se revocó dicha resolución por parte del Tribunal de Alzada.
- j) Cuantas de las sentencias condenatorias en juicio oral, cuantas fueron revocadas, cuantas fueron confirmadas y cuantas fueron modificadas por el tribunal de alzada.
- k) De las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral, cuantas fueron confirmadas, cuantas revocadas y cuantas modificadas.

l)

RESPUESTA:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado, se desprenden los datos siguientes:

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

REGION 1 MACUSPANA

a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
	Legales	0	0	1	4	2	2	2	2	3	1	6	2	25
	Illegales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	3	0	6	
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	1	1	6	
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	0	0	1	0	1	6	0	2	9	11	2	32	
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
f) Cuantos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Sentencia absolutoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

DIRECTORA

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3^a. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

[illegible]

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 Rta. Medellín y Págu 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

Confirmadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1) De las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral fueron:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confirmadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Revocadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

REGION 2 CUNDUACAN

a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Legales	4	0	0	1	2	4	0	1	1	2	2	0	17
Ilegales	3	0	0	1	1	3	0	1	0	2	1	0	12
	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	5

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a, Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276, (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	7
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	2	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	2	1	0	9
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	1	1	0	0	0	3	0	0	0	2	0	1	0	8
f) Cuántos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Sentencia absoluta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados	4	2	3	2	6	3	1	6	9	7	0	7	0	0	50
Confirmados por el tribunal de alzada	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Págu 3ª, Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

i) Cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos	Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
k) cuántas de las sentencias condenatorias en juicio oral fueron:	Revocadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Confirmadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Modificadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Confirmadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
l) De las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral fueron:	Confirmadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revocadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3^a. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

[illegible]

REGION 3 JALAPA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	0	0	2	0	0	2	0	3	0	2	1	2	12
Legales	0	0	2	0	0	2	0	1	0	1	0	1	7
Ilegales	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	1	5
b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	3
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

¹⁹“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 90 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
f) Cuantos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo	Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sentencia absolutoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			0	0												
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados	Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	2	0	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	8
	Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1
		0	2	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	7
	Confirmados por el tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i) Cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos		0	2	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	7
	Confirmados por el tribunal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTORA

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Píguia 3^a. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

⁹“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 90 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 Rta. Medellín y Puga 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

REGION 4 EMILIANO ZAPATA

a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
	Legales												
	2	1	2	1	3	2	1	2	0	1	0	0	15
	2	1	1	1	2	2	1	2	0	1	0	0	13
	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	0	0	1	0	0	1	2	2	4	1	0	11
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	1	1	1	0	0	1	2	0	0	7	1	14
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
f) Cuántos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2
	Sentencia absolutoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

[illegible]

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

Confirmadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1) De las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral fueron:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Confirmadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Revocadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

REGION 5 PARAISO

a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2	1	2	0	2	1	2	0	4	3	1	1	1	19
Legales	2	1	1	0	2	1	1	0	4	2	1	1	16
Illegales	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276, (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	5
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	1	0	1	2	2	0	0	2	0	2	0	2	2	12
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	2	1	7
f) Cuantos juicios orales se llevaron a cabo	1	1	3	0	1	2	1	0	1	1	1	1	0	0	11
Sentencia condenatoria	0	1	3	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	9
Sentencia absolutoria	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo	Lesiones culposas	0	0	0	0	Pederastia	0	0	0	0	0	0	0	0	Lesiones culposas y pederastia
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados	3	2	2	1	10	6	0	5	9	9	7	3	57		

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Págu 3ª, Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

Confirmados por el tribunal de alzada	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
	Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i) Cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos																			
Confirmados por el tribunal de alzada	1	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
k) cuántas de las sentencias condenatorias en juicio oral fueron:																			
Revocadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Confirmadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Modificadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Modificadas por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTORA

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigta 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

REGION 6 NACAJUCA

“2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

M.D. Guadalupe Caderias Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Puga 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	6	2	3	7	7	3	3	4	3	3	0	2	43
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
f) Cuántos juicios orales se llevaron a cabo	1	2	3	0	5	2	0	4	4	4	0	1	26
Sentencia condenatoria	0	2	3	0	5	2	0	3	4	4	0	1	24
Sentencia absolutoria	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo	daños	0	0	0	0	0	0	0	pederastia	0	0	0	Daños y pederastia
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados	17	10	18	18	11	11	11	17	27	21	5	4	170
Confirmados por el tribunal de alzada	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Revocados por el tribunal de	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

[illegible]

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

Confirmadas	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Revocadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Modificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

REGION 7 HUIMANGUILLO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	2	2	4	4	3	4	2	1	1	1	1	2	27
	Legales	2	1	0	2	1	4	0	1	1	1	1	16
	Illegales	0	1	4	2	2	0	2	0	0	0	0	11
b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	2	0	5
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	0	0	0	1	2	2	2	1	1	0	0	9
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	1	7

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Píguia 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	2	0	6
f) Cuántos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sentencia absolutoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	0	1
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados	3	1	6	6	7	4	4	5	4	2	4	4	50	
Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	
Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
i) Cuántos autos de no vinculación a proceso fueron	1	0	0	2	2	0	1	0	1	1	2	1	11	

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 90 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

emitidos	Confirmados por el tribunal de alzada	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
k) cuántas de las sentencias condenatorias en juicio oral fueron:		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
l) De las sentencias absolutorias dictadas en juicio oral fueron:		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Revocadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Modificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Pigua 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

REGION 8 CARDENAS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
a) Cuántas causas penales fueron iniciadas por control de detención	4	3	5	7	8	8	5	2	6	6	2	3	59
Legales	3	3	5	7	7	5	4	2	6	5	2	3	52
Ilegales	1	0	0	0	1	3	1	0	0	1	0	0	7
b) Cuántos procedimientos abreviados con sentencia condenatoria hubieron	0	0	0	1	0	1	0	0	2	3	3	3	13
c) Cuántos acuerdos reparatorios se celebraron	0	0	1	0	0	2	0	0	1	2	1	0	7
d) Cuántas suspensiones condicionales del proceso se celebraron	0	0	0	4	5	5	0	1	5	1	5	0	26
e) Cuántos otorgamientos de perdón se celebraron en la audiencia	0	0	0	0	2	1	0	3	0	0	0	0	6
f) Cuantos juicios orales se llevaron a cabo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3
Sentencia condenatoria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTORA



Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4120

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Páguza 3^a. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 862976. (A un costado del Centro de Incentivamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

Sentencia absolutoria	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
	Sentencia mixta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
g) En tratándose de las sentencias absolutorias que se dictaron, deberá especificarse los delitos en que se emitió tal fallo													
h) Cuántos autos de vinculación a proceso fueron decretados													
Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
i) Cuántos autos de no vinculación a proceso fueron emitidos													
Confirmados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	6
Revocados por el tribunal de alzada	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	2

⁴⁹2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

DIRECTORA

Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Figura 3ª. Sección, Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para adolescentes en el Estado de Tabasco).

[illegible]

Se hace la contestación a la presente solicitud, de información de conformidad con el **Criterio 03/17** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

M.D. Guadalupe Cadenas Sánchez

DIRECTORA



DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Tel (993) 3 58 20 00 ext. 4420
Carretera Villahermosa - Frontera km. 6.8 R/a. Medellín y Págu 3ª. Sección,
Centro, Tabasco, C.P. 86276. (A un costado del Centro de Internamiento para
adolescentes en el Estado de Tabasco).

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, no sin antes manifestarle que por cuanto hace a la región 4-2Bis, con sede en Jonuta, así como la región 6-2-bis con sede en Comcalco, Tabasco, los informes correspondientes a dichos municipios se encuentra rendidos dentro del informe correspondientes a los juzgados primero de Emiliano Zapata (Jonuta) y Nacajuca (comcalco), ya que los mismos fueron iniciados en el presente año.

ATENTAMENTE:



C.c.p. Archivo.
BOC. AS